

Río Gallegos, 20 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05553-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 074 , y su modificatoria Ordenanza N° 075, del Consejo Superior se aprueba el Manual de Normas y de Procedimientos para la administración de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo;

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual informa que en reunión de Secretarios de Investigación de las distintas Unidades de Gestión en la modalidad de multiconferencia realizada el día 15 de marzo del corriente año, se acordó el agregado de una Planilla de autorización a fin de dejar constancia sobre la posterior acreditación o no del proyecto que se presenta ante el Programa de Incentivos, junto al formulario de presentación de proyectos;

Que la presentación de esta planilla tendrá como objetivo que el director e integrantes del proyecto que se presenta, presten conformidad para su posterior inclusión o no al Programa de Incentivos, de esta forma todo el grupo de investigación tendrá conocimiento de esta situación, y si algún docente participa en más de un proyecto tendrá claro sobre cuál solicitar el incentivo;

Que asimismo la Secretaría de Ciencia y Tecnología indica que el formulario de referencia deberá adjuntarse en forma precedente al Formulario PPIT1 y PPIT2 , en el momento de la presentación;

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que la presente tramitación es atribución del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se considera conveniente dictar la presente ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

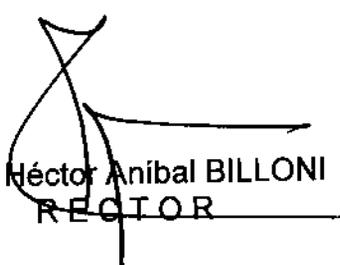
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** INCLUIR en la presentación de solicitudes de Proyectos de Investigación y Desarrollo, precediendo al Formulario PPIT1 y/ o PPIT2 la Planilla que obra como Anexo de la presente, por los motivos anteriormente expuestos.-

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas (Secretarías de Investigación de las Unidades Académicas), dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Daniel SPINA  
Secretario de Planeamiento  
A/c Secretaría de Ciencia y Tecnología



Ing. Néctor Anibal BILLONI  
RECTOR

# ANEXO

OBJETO DE INVESTIGACIÓN: \_\_\_\_\_

INDIGO: (29/ \_\_\_\_\_)

INSTITUCIÓN EJECUTORA \_\_\_\_\_

Este presente proyecto de investigación, está destinado a ser presentado en la *Convocatoria* **PLAN ANO** a *Proyectos de Investigación Tipo* **Pro II** UNPA, y además el director/a **Pro II** para ser considerado como proyecto acreditado en el marco del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

FUNCION	FIRMA	ACLARACION
Director		
Co-director		
Integrante UNPA		
.....		
Subscripto UNPA		
.....		
Integrante externo		
.....		
Integrante Alumno		
.....		
Integrante Auxiliar		
.....		

Lugar y fecha:

**UNPA**  
SECRETARÍA